

PODA Y RALEO

TRATAMIENTOS SILVICULTURALES

recomendados para plantaciones de Algarrobo
en la provincia del Chaco.



Mesa de
Bosques Cultivados
Chaqueños



CHACO
Gobierno de todos

TRATAMIENTOS SILVICULTURALES RECOMENDADOS PARA PLANTACIONES DE ALGARROBO EN LA PROVINCIA DEL CHACO

El presente documento tiene el objetivo acercar a la comunidad y poner a consideración de los productores y técnicos sugerencias para el manejo silvicultural de las plantaciones de algarrobo, enfatizando en la necesidad de intensificar labores culturales e intervenciones para la producción de madera de calidad con destino a la industria del mueble y contribuir así a la concientización que reconozca la importancia de la conservación y el manejo sustentable de los recursos forestales.

El manejo forestal se refiere al conjunto de actividades que permiten maximizar el rendimiento y mejorar la calidad de los productos finales de una plantación. Por tal motivo se recomienda realizar las intervenciones silvícolas a partir del segundo reposo invernal, para luego continuar con las podas y raleos invernales hasta definir el fuste y la población final.

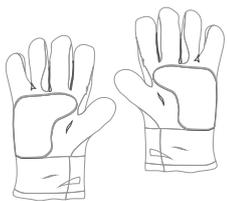
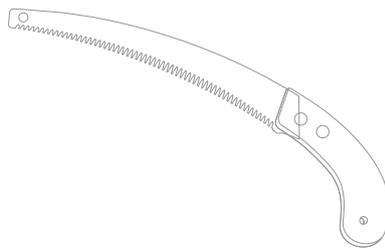
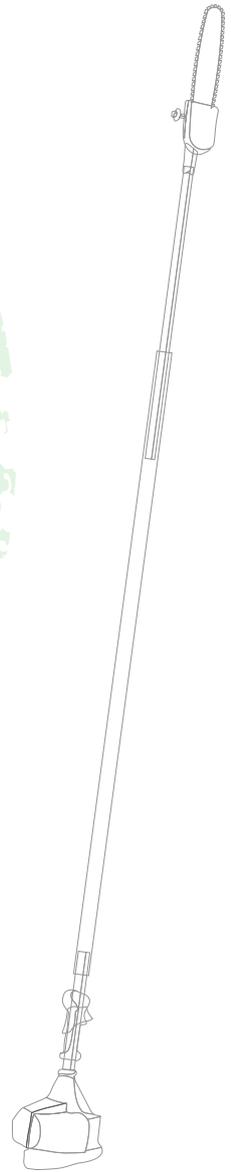
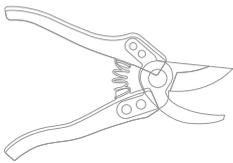
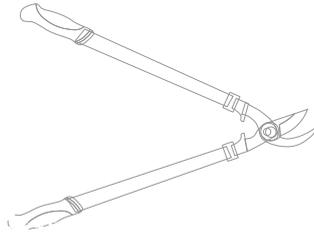
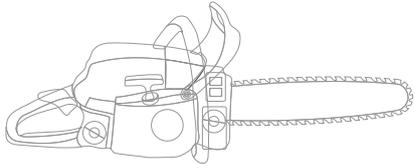
El manejo silvicultural es crítico en los primeros 5 años de la plantación, para garantizar madera en volumen y calidad.

Poda: Actividad silvícola que se aplica a edades o desarrollo temprano de las plantaciones y tiene como finalidad la producción de madera libre de nudo, aumentando de esta manera el valor comercial de la misma.

Desbrote: Operación destinada a remover los brotes epicórmicos o chupones, que pueden desarrollarse sobre el tronco después de la poda y que provienen de yemas durmientes.

Raleo: Actividad que permite el manejo de la densidad de la plantación. Consiste en la eliminación de una proporción de los árboles de un rodal, realizando la extracción de aquellos que interfieren en el crecimiento de los individuos seleccionados o definitivos para la cosecha final, y/o cuando no puedan cumplir con la obtención de productos de calidad por su mal crecimiento o mala forma. A través del raleo se concentra el crecimiento del rodal en los mejores ejemplares, los cuales podrán desarrollarse mejor al disponer de mayores recursos de luz, agua y nutrientes para el crecimiento, con el objetivo de incrementar la producción de madera.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar en plantaciones de algarrobo, las cuales en primera instancia demandarán una inversión del propietario para obtener en el futuro madera de calidad y mayor rédito económico en el momento de la comercialización. Los momentos de intervención que se sugieren en el siguiente documento pueden variar por factores de calidad de sitio, régimen de lluvias, etc.



PODA DE FORMACIÓN

Objetivo: Definir el fuste principal a manejar. Eliminar ramas laterales similares al diámetro del eje principal, y que se encuentran por debajo del 70% de la altura total del árbol a intervenir. Dependiendo del desarrollo de la plantación se evalúa su intervención en la totalidad de las plantas o no. Altura total entre 1 y 1,20 m.

Momento de la intervención: Dependiendo del desarrollo, se podría presentar entre el año 1 y 2 posterior a la implantación. Luego de los 7 días de ejecutada la actividad, se debe realizar el desbrote las veces que sea necesario.

Herramientas a utilizar: Tijera de una mano, tijera de dos manos o podón y serrucho de poda.

PRIMER PODA

Objetivo: Eliminar totalmente las ramas laterales desde la base de los individuos a intervenir. La altura de la poda en ningún caso podrá ser inferior a UN METRO (1 M) ni al tercio de la altura total de los individuos, no pudiendo exceder la misma el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la copa viva al momento de iniciar la poda. La cantidad de árboles a podar no deberá ser inferior al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la densidad de plantación para dicha especie.

Momento de la intervención: De ejecutarse la poda de formación en tiempo y forma, podríamos desarrollar esta actividad entre los años 3 y 5 desde que se logró la implantación. Luego de los 7 días de ejecutada la actividad, se debe realizar el desbrote las veces que sea necesario.

Herramientas a utilizar: Tijera de una mano, tijera de dos manos o podón y serrucho de poda. Motosierra. Elementos de Protección Personal vigentes (EPP)

SEGUNDA PODA

Objetivo: Eliminar las ramas laterales en ejemplares que hayan sido objeto de poda previa, con la finalidad de obtener un fuste libre de ramas de por lo menos DOS METROS (2 M) de altura. La cantidad de árboles a podar no deberá ser inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la densidad inicial de plantación.

Momento de la intervención: Siguiendo la aplicación de las recomendaciones realizadas, podríamos realizar esta intervención entre los años 6 y 9 posteriores a la implantación, por lo que se debería evaluar si se realiza posterior al raleo no comercial, para desarrollar la misma en los árboles seleccionados remanentes. Luego de los 7 días de ejecutada la actividad, se debe realizar el desbrote las veces que sea necesario.

Herramientas a utilizar: Motosierra. Podadora de altura. Elementos de Protección Personal vigentes (EPP).

TERCER PODA

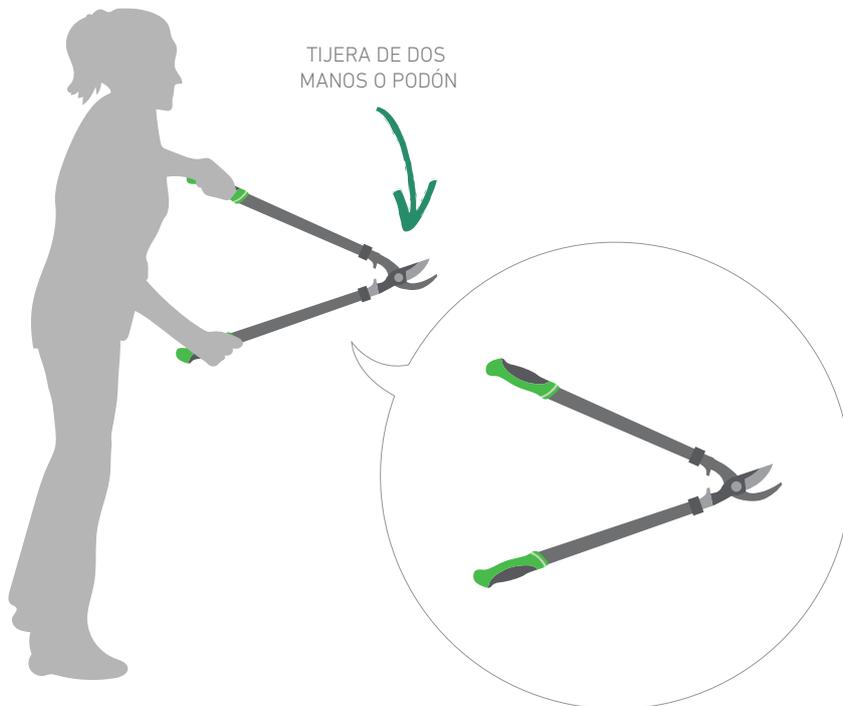
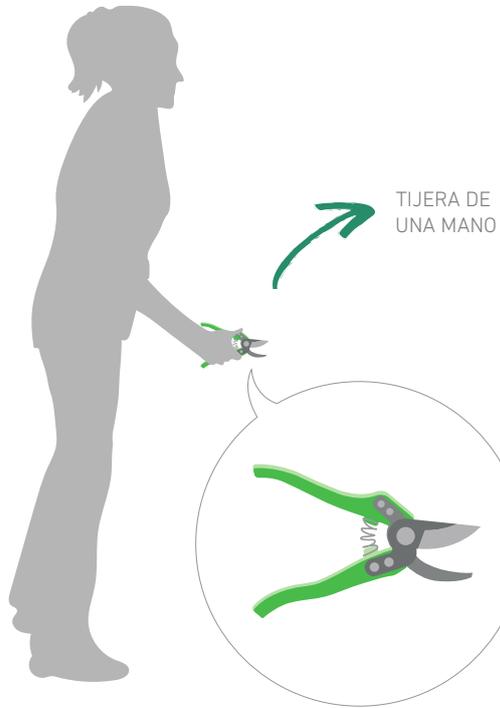
Objetivo: Eliminar las ramas laterales en ejemplares que hayan sido objeto de DOS (2) o más podas previas, con la finalidad de obtener un fuste libre de ramas de por lo menos TRES METROS (3 m) de altura. La cantidad de árboles a podar no deberá ser inferior a las CIENTO CINCUENTA (150) plantas por hectárea.

Momento de la intervención: Se determinará según el desarrollo logrado luego de las intervenciones recomendadas.

Herramientas a utilizar: Motosierra. Podadora de altura. Elementos de Protección Personal vigentes (EPP).

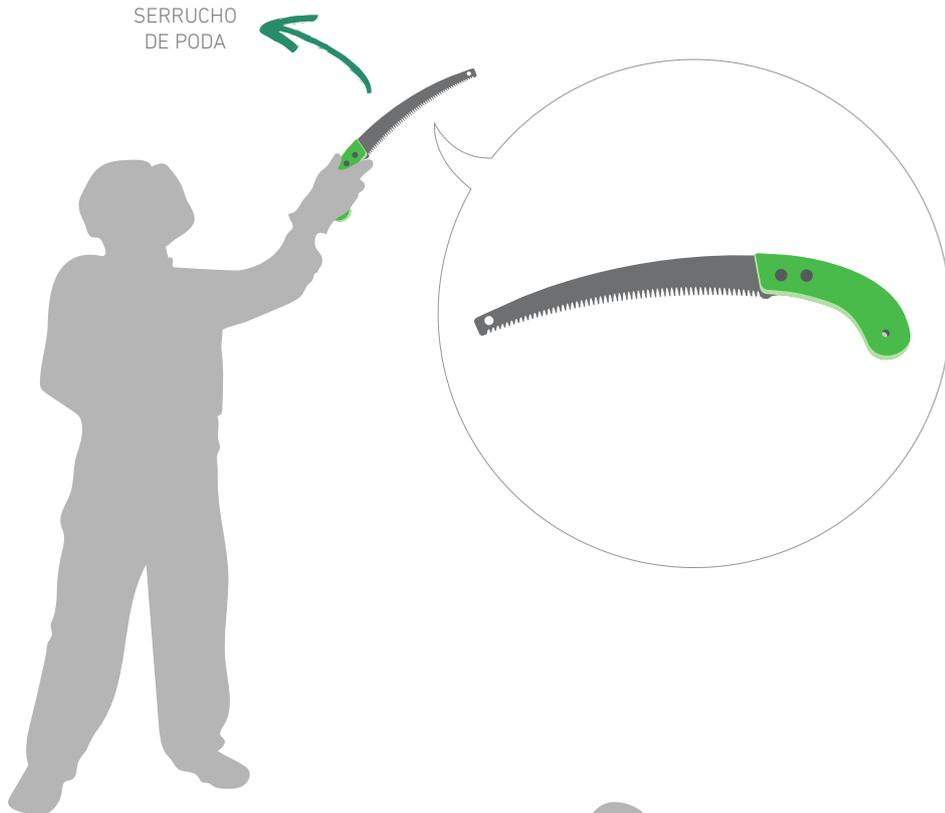
Para el caso que la cantidad de árboles a podar sea inferior a la indicada, deberá acompañarse una memoria técnica justificando la tarea, quedando su eventual aprobación a consideración de la Dirección de Producción Forestal de la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial. A menos que la densidad inicial de la plantación sea inferior a la indicada como mínima para la tarea, en dicho caso se considerarán aquellas presentaciones que contemplen la totalidad de los ejemplares.

HERRAMIENTAS

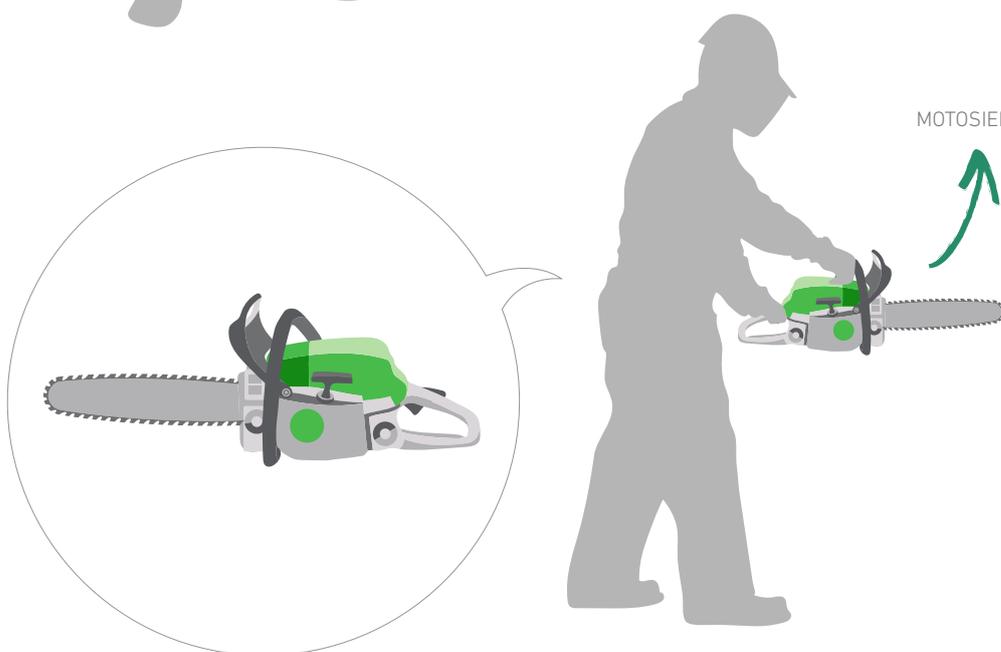


HERRAMIENTAS

SERRUCHO
DE PODA

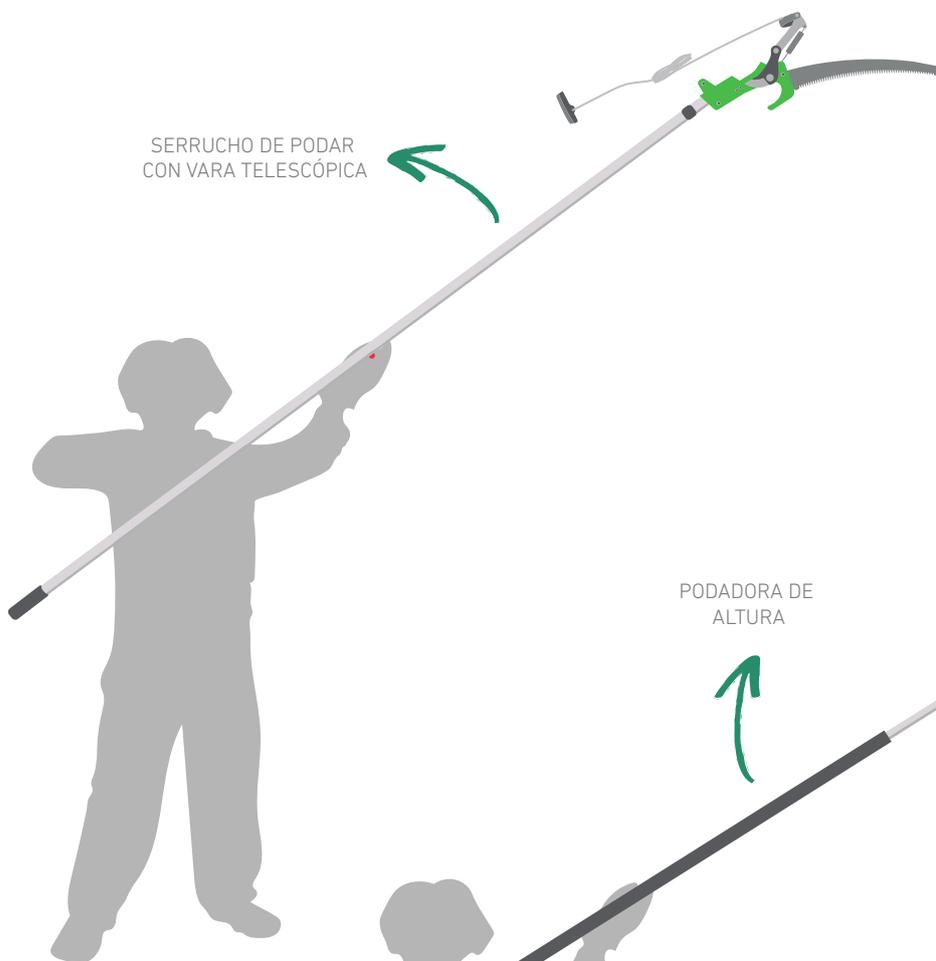


MOTOSIERRA

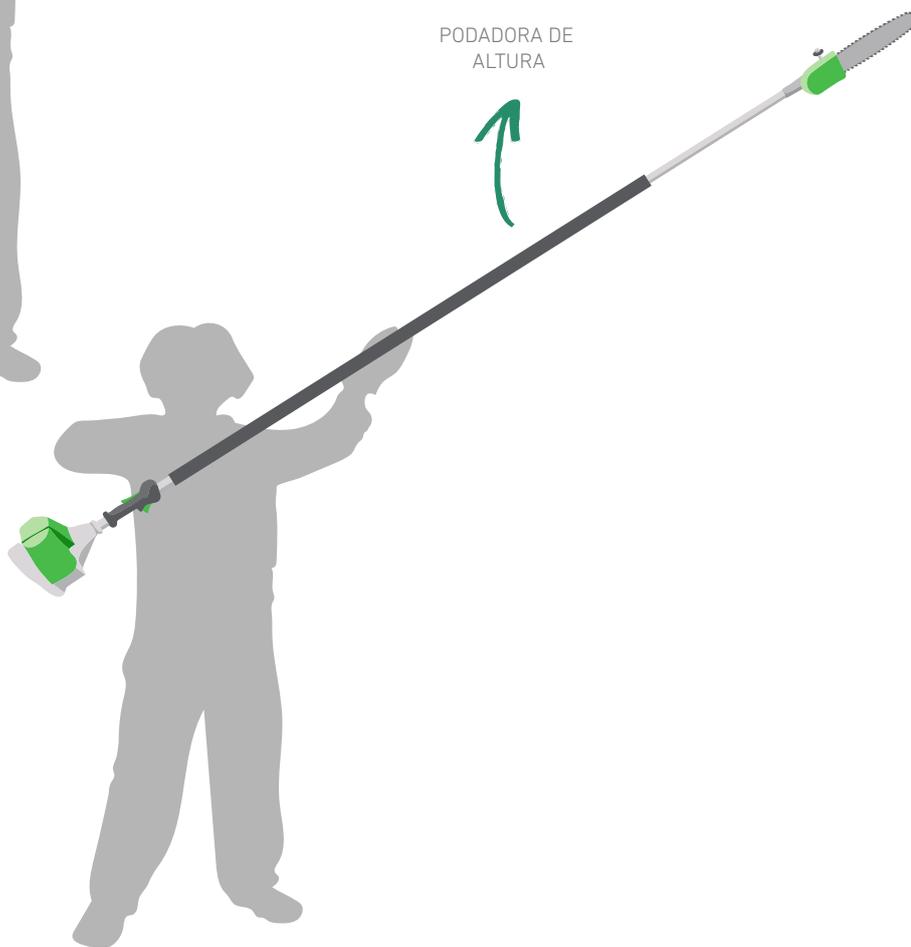


HERRAMIENTAS

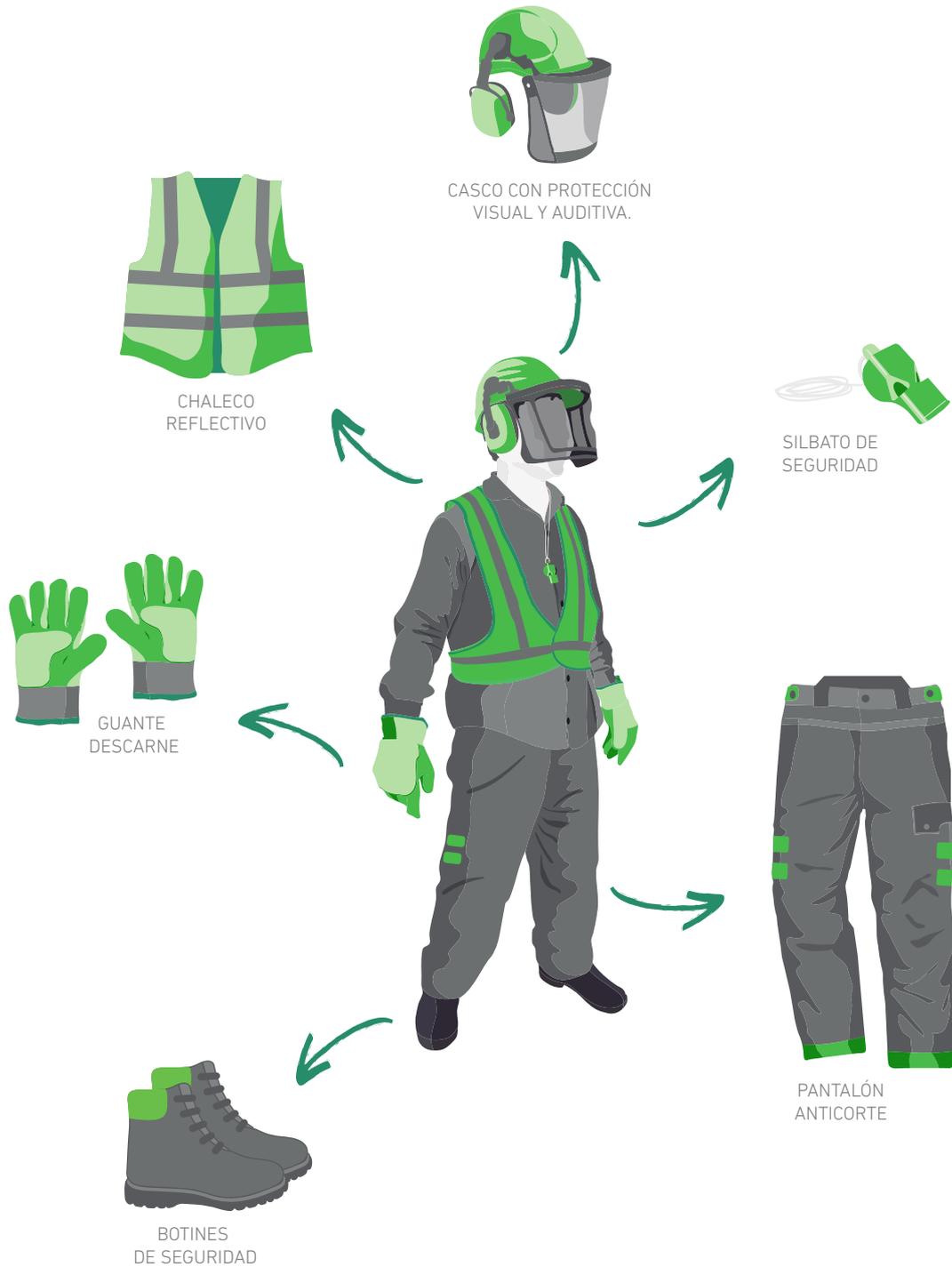
SERRUCHO DE PODAR
CON VARA TELESCÓPICA



PODADORA DE
ALTURA



HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN PERSONAL





PRIMER RALEO O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA DEL RODAL

Objetivo: Eliminar selectivamente un determinado número de individuos en una población arbórea joven, en relación a la duración del ciclo productivo, a fin de redistribuir el potencial de crecimiento entre los árboles seleccionados. El apoyo económico no reintegrable (AENR) previsto en la Ley 25080 se otorga para esta actividad ya que los diámetros a extraer no generarán volumen maderable para ser empleado en la foresto industria, por ende, no propiciarían a una renta comercial. Este beneficio se otorga por única vez. Las extracciones en este caso no podrán ser inferiores al TREINTA POR CIENTO (30%) de la población.

Momento de la intervención: Siguiendo las recomendaciones técnicas, se propone que el productor lleve adelante esta actividad luego de una observación de la plantación, y donde detecte el comienzo de competencia o entrecruzamiento de las copas de los árboles. Se sugiere la eliminación de ejemplares de peor forma, enfermos y de diámetros muy inferiores, lo cual se podría estar presentando entre los años 6 y 8 posteriores a la implantación.

El material cortado deberá tratarse de manera tal que no constituya riesgo de propagación de incendios y/o enfermedades.

SEGUNDO RALEO

Objetivo: Concentrar (incrementar) el crecimiento o producción de madera en los árboles seleccionados para el turno de corta final. Se busca evitar la pérdida de dominancia de los árboles podados.

Momento de la intervención: Se llevará adelante esta actividad cuando se detecte el comienzo de competencia o entrecruzamiento de las copas de los árboles. La intensidad de extracción no debe ser inferior al 30% de la población.

En este Raleo, dependiendo el diámetro logrado, ya puede comercializarse al producto para aserrío (piezas pequeñas, tableros, etc.) Por dicho motivo la actividad no percibe beneficios de la Ley 25080.

Herramientas a utilizar en ambos casos: Motosierra y podadora de altura (en casos excepcionales para corrección de copa, según sistema productivo asociado). Elementos de Protección Personal vigentes (EPP).

El material cortado deberá tratarse de manera tal que no constituya riesgo de propagación de incendios y/o enfermedades.



Mesa de
Bosques Cultivados
Chaqueños



CHACO
Gobierno de todos

